DECRETO Nº 665/2.026.

CONCORDIA, 22/07/2.026.

VISTO, el contenido del Expediente Compra Digital Nº 3225 del Año 2.026; y,

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Calles Pavimentadas dependiente de la Subsecretaría de Mantenimiento de Obras Viales, ambas de la Secretaría de Obras Públicas, eleva documentación para el Primer Llamado a Licitación Pública Nº 44/2.026, para la "ADQUISICIÓN DE HORMIGÓN H-30"; según Solicitud de Compra N° 4084/2.026, obrante en el mencionado expediente.

Que el Presupuesto Oficial de la presente contratación asciende, de acuerdo a la documentación adjunta, a la suma total de PESOS CIENTO CUARENTA MILLONES CON 00/100 ($ 140.000.000,00); por lo que, de acuerdo con las disposiciones vigentes, corresponde efectuar llamado a Licitación Pública.

Que la Dirección de Presupuesto efectúa la Imputación Preventiva en la Partida Presupuestaria:

Nº 3.7.40.02.05.08.61.02 O. PÚBLICAS (Mant. Vial de Calles Pav.) $ 140.000.000,00.

Que la Subsecretaría de Hacienda y Modernización toma la intervención de su competencia, autorizando el presente gasto.

Que obra intervención de la Dirección de Compras y Suministros, adjuntando el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Pliego de Especificaciones Técnicas (Anexo 1).

Que, asimismo, esa Dirección sugiere, para evitar demoras, que en caso que el Primer Llamado de la presente Licitación resultare desierto, se realice un Segundo Llamado.

Que la apertura de la presente debe preverse en la Dirección de Compras y Suministros, la que deberá proponer fecha de apertura disponible y realizar las publicaciones de Ley.

Que teniendo en cuenta la urgencia que tiene el Municipio de realizar la presente adquisición, se deberá hacer uso de lo dispuesto en el Artículo 25º de la Ordenanza Nº 34.698/11 sobre Contrataciones vigente.

Que por lo expuesto, este Departamento Ejecutivo Municipal estima conveniente aprobar la documentación; y, en consecuencia, hacer lugar al Primer Llamado a Licitación Pública Nº 44/2.026, para la "ADQUISICIÓN DE HORMIGÓN H-30"; según Solicitud de Compra N° 4084/2.026, y conforme Anexo 1, que forma parte del presente Decreto. Como asimismo, en el caso de que el mismo resultare desierto, disponer la aprobación del Segundo Llamado de la presente Licitación, en virtud a lo considerado precedentemente.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones conferidas al Departamento Ejecutivo Municipal por el Artículo 107°, Incisos ñ), q) y u) de la Ley Nº 10.027 y su Modificatoria Ley Nº 10.082 – Régimen de las Municipalidades de Entre Ríos.

Por ello,

Ing. ERIC PACIA E. PREISLER
Director de Compras y Sumin.
Municipalidad de Concordia

Arq. FERNANDO S. ESQUIBEL
Secretario de Obras Públicas
Municipalidad de Concordia

DECRETO Nº

CONCORDIA,

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Apruébese la documentación y dispónese se efectúe el Primer Llamado de la Licitación Pública Nº 44/2.026, para la "ADQUISICIÓN DE HORMIGÓN H-30", para bacheo en distintos sectores de la ciudad de Concordia; según Solicitud de Compra N° 4084/2.026, y conforme Anexo 1, que forma parte del presente Decreto, cuyos antecedentes obran en el Expediente Digital Nº 3225 del Año 2.026.

ARTÍCULO 2°.- Apruébese el Presupuesto Oficial de PESOS CIENTO CUARENTA MILLONES CON 00/100 ($ 140.000.000,00).

ARTÍCULO 3°.- Impútese el presente gasto en la Partida Presupuestaria:

Nº 3.7.40.02.05.08.61.02 O. PÚBLICAS (Mant. Vial de Calles Pav.) $ 140.000.000,00.

ARTÍCULO 4°.- Dispónese que la Dirección de Compras y Suministros efectúe el Llamado de la presente Licitación y fije la fecha de apertura de las propuestas, dado lo establecido en el Artículo 25° de la Ordenanza Nº 34.698/11 de Contrataciones del Estado Municipal y los considerados precedentes.

ARTÍCULO 5°.- Dispónese que la Dirección de Compras y Suministros realice las publicaciones de ley correspondientes para la presente licitación.

ARTÍCULO 6°.- Confórmese la Comisión Evaluadora de acuerdo con lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares aprobado precedentemente.

ARTÍCULO 7°.- Dispónese que, en el caso de que el Primer Llamado de la Licitación Pública Nº 44/2.026 resultare desierto, se realice el Segundo Llamado de la presente Licitación; y en consecuencia, se efectúen las gestiones tendientes, conforme a lo establecido en el presente Decreto.

ARTÍCULO 8°.- Gírese a conocimiento de la Dirección de Calles Pavimentadas y de la Subsecretaría de Mantenimiento de Obras Viales, ambas dependientes de la Secretaría de Obras Públicas; luego, pase a la Dirección de Compras y Suministros, a los efectos dispuestos.

ARTÍCULO 9°.- Comuníquese, publíquese, dese a la Secretaría de Gobierno; y oportunamente, archívese.

SMCC/PEP

Ing. FERNANDO S. ESQUIBEL
Secretario de Obras Públicas
Municipalidad de Concordia

ES COPIA

DECRETO Nº

CONCORDIA,

ANEXO 1

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	MEDIDA
1	HORMIGÓN ELABORADO H-30 PARA BACHEO EN DISTINTOS SECTORES DE CIUDAD	500	metros cúbicos

DEBERÁ CUMPLIR LA CARACTERÍSTICAS INDICADAS EN EL ANEXO 1.

Inicio de las entregas: Inmediatamente luego de la adjudicación.

Lugar de entrega: A convenir con la Dirección de Calles Pavimentadas.

Destino: Dentro del ejido de Concordia.

Forma de pago: Pagos parciales a treinta (30) días.

Ing. Sup. PAOLINI Patricia
Directora General
Municipalidad de Concordia

FERNANDO S. ESQUIBEL
Secretario de Obras Públicas
Municipalidad de Concordia